

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

FERROL

Doña Ana Marqués Ororbía, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción nº 5 de Ferrol,

Hacer saber: En resolución de esta fecha, dictada en autos de declaración de fallecimiento, seguidos con el nº 87/05, a instancia de Segundo Rascado Graña, nacido el uno de mayo de mil ochocientos ochenta, en Ferrol, hijo de Inocencio y de Bernardina de estado soltero y sin descendencia, vecino de esta ciudad y que ausentó de la misma en el año 1940 sin haber dejado apoderado alguno con facultad de administración de sus bienes.

Mediante el presente expediente se promueve por tanto la declaración de fallecimiento de Don José Rascado Graña habida cuenta del tiempo transcurrido desde sus últimas noticias en el año 1.940. Basta señalar que a fecha de hoy el Sr. Rascado tendría 125 años.

Y sin que desde tal fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero, a pesar de los intentos efectuados, he acordado la publicación del presente a fin de dar conocimiento de la tramitación de este expediente conforme lo establecido en el Art. 2.042 y siguientes en la L.E.C.

Ferrol, 8 de marzo de 2005.—La Secretaria, Doña Ana Marqués Ororbía.—31.380. y 2.ª 29-6-2005

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Jenaro González Regueiro, representado por el procurador don Diego Ramos Rodríguez, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 390/05 LJ, sobre declaración de fallecimiento de doña Enma González Ríos, nacida en el año 1918 y que tuvo su último domicilio conocido en calle Fernández Latorre, número 27, La Coruña, y que desde el año 1981, dejó de tenerse noticias de doña Enma en la referida dirección y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

La Coruña, 26 de abril de 2005.—La Magistrada Juez, doña María Escribano Silva.—La Secretaria, doña Florinda Fernández Villar.—36.193. 1.ª 29-6-2005

LA PALMA DEL CONDADO

Don Javier Romero Jiménez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en este juzgado, y con el número 2/2005, se sigue, a instancia de la Procuradora de los

Tribunales Ana María Díaz Guitart, en nombre y representación de Luciana Ramos Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de María del Carmen Rodríguez Rodríguez, natural de La Palma del Condado, vecina de Almonte de 75 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, en calle Vázquez Díaz, 40, Almonte, no teniéndose de ella noticias desde el 4 de diciembre de 1998, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

La Palma del Condado, 31 de enero de 2005.—El Juez/El Secretario.—32.869. y 2.ª 29-6-2005

MADRID

Doña Inmaculada González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 13 de Madrid y en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de Quiebra 1210/03 de «Fisenet, S.L.», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 22 de julio de 2005, a las diez horas treinta minutos, asistan a la junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la sala de audiencias del juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra, don Afrodísio Cuevas Guerrero, con domicilio en calle Marqués de Urquijo, número 34, o don Mariano Pardo Espejel y don Juan Fernández Garde, con domicilio en calle Serrano, número 240, antes del día señalado para la Junta, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Madrid, 3 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—35.574.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 713/05, y a instancia de María Pilar Velasco Escudero, se siguen autos de declaración de fallecimiento de Fernando Velasco Ruidíaz, nacido en Quintana de Toranzo (Santander), el día 7 de abril de 1903, hijo de Felipe y Petra, cuyo último domicilio fue en Madrid, con DNI número -carece-. En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El/la Secretario.—36.253. 1.ª 29-6-2005

ZARAGOZA

Edicto

Don José Julián Nieto Avellaned, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 17 de Zaragoza,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Suspensión de Pagos de Desarrollo Modular Inmobiliario, S.A. se ha suspendido la Junta de Acreedores señalada para el 17 de junio de 2005, de la citada suspensa con domicilio social en Zaragoza, calle Escosura, n.º 67, 1.ª puerta, convocándose nuevamente Junta General de Acreedores para el próximo día 16 de septiembre de 2005, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia n.º 19 de este Juzgado.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.—El Magistrado-Juez.—35.622.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

MADRID

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 116/05, por auto de fecha 10 de junio de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Edigolf, S.A.», con número de C.I.F. A-81185647, con domicilio en Madrid, Avda. Filipinas, 2, coincidiendo con el centro de sus principales intereses.

Se designan Administradores concursales al Abogado don Ernesto Díaz Bastián López, al Economista don José Vicente Estrada Esteban, y al acreedor «Caja de Cataluña».

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Razón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de las Administraciones

Públicas en la normativa procesal específica (Artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el Boletín Oficial del Estado y el diario La Razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid, 10 de junio de 2005.—La Secretario Judicial.—35.573.

MADRID

Edicto

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 58/2005 referente al deudor Servitambre, S.L., con domicilio social en calle Rafael Herrera número 9 de Madrid, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de cinco días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Diario de circulación de la Provincia de Madrid, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 16 de junio de 2005.—El Secretario.—36.255.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 222/2005, por auto de 14-6-05 se ha declarado en concurso necesario al deudor Real Sporting de Gijón, Sociedad Anónima Deportiva, con domicilio en Mareo, s/n - Leorio. Gijón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gijón.

Segundo.—Que el deudor conserva, provisionalmente, las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, hasta decisión posterior al respecto.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 15 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—35.620.

PONTEVEDRA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 150/2004, por auto de 17 de febrero de 2004 se ha declarado en concurso de la mercantil Construcciones Generales Rodríguez en liquidación, Sociedad Limitada, con domicilio social en el polígono de Trabanca Badiña, municipio de Villagarcía de Arosa. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, tomo 2184, libro 2184 de sociedades, folio 96, inscripción 1.ª de la hoja número PO-22022 y Cédula de Identificación Fiscal B-36313039 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Faro de Vigo.

Los Administradores designados son:

1.º Al Abogado Doña María Concepción González Fernández, calle Jose Antonio n.º 10 -2º B Edificio Oroña (Tomiño). Teléfono 986.623357 y mismo número de fax.

2.º Al economista entidad mercantil APF Auditores Sociedad Limitada, domiciliada en la parroquia de Berdudico. Eido. Baixo 7-A La Lama (Pontevedra).

3.º Se designa a la mercantil Baygar, Sociedad Limitada, domiciliada en el lugar de Ande (Rubianes)

sin número. 36619 (Villagarcía) en quien concurre la condición de acreedor.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pontevedra, 17 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial.—36.246.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Miguel José Berenguer Vicedo, hijo de Miguel y de María Teresa, natural de Crevillente (Alicante), nacido el 22-07-73, con D.N.I. n.º 79.105.450, último domicilio conocido en Alicante, Avenida de Madrid, n.º 2, Bajo, de Petrer-Alicante, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la Causa número 43/05/04, seguida contra él por un presunto delito de «Embriaguez en acto de servicio de armas», en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 43 de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plazuela de Santo Domingo, n.º 18), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en Común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 14 de junio de 2005.—Auditor Presidente, Luis Fernando Vigier Glaría.—35.686.